

# ¿Cómo elaborar

tu planilla

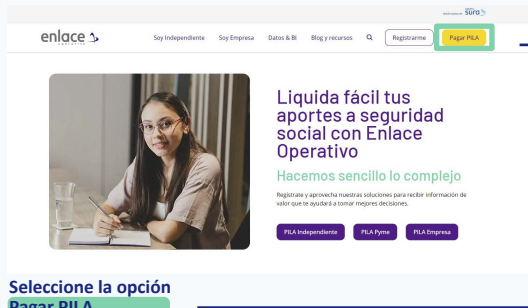
# TIPO I

que corresponde a  
los **independientes**?



# 01

Accede a nuestro sitio web:  
[www.enlace.com.co](http://www.enlace.com.co)



Seleccione la opción  
**Pagar PILA.**

# 02

Elija la opción

**“Ya estoy Registrado en Enlace Operativo”**



# 03



Ingrese usuario

*(Seleccionando tipo de documento y número), continuar.*



# 04

Ingrese la clave.



# 05

En el tablero de gestión, ubicamos la opción **Liquidar PILA.**



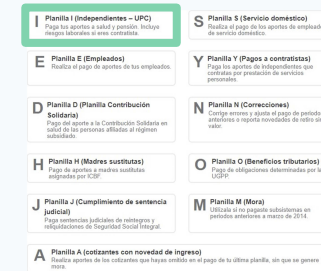
# 06

Damos clic en la opción **planilla en línea.**



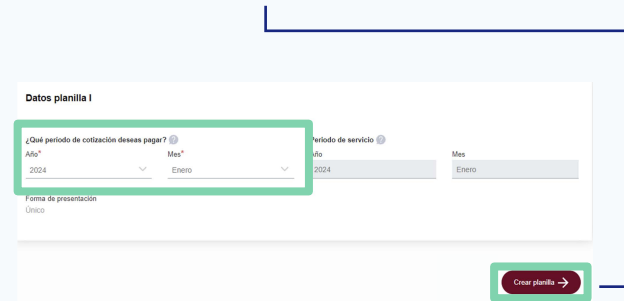
# 07

Se va a desplegar todas las opciones de planillas que pueden elaborar, debe elegir en esta oportunidad la **planilla tipo I.**






# 08

Elegir el mes para el cual desea para la cotización y se le da la opción **crear planilla.**



Debe elegir cual es el tipo de cotizante sobre el cual tiene que realizar el aporte.

 (3) Independiente	<b>3</b> Paga solo salud y pensión.
 (57) Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	<b>57</b> Paga Pensión, Salud y Riesgos Laborales siempre y cuando tenga este tipo de afiliación.
 (59) Contratista independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.	<b>59</b> Paga Pensión, Salud y Riesgos Laborales; tenga presente que esta afiliación se realiza a través del contratante para el cual prestará el servicio y debe contar con su respectivo contrato por prestación de servicios.


- Coloque el salario sobre el cual va a realizar el aporte, nunca podrá aportar por debajo del salario mínimo legal vigente.
- Tenga presente que si es contratista por prestación de servicios, el aporte será sobre el 40% del valor mensual de su contrato, pero no podrá quedar debajo del Salario Mínimo (SMMLV).


**Ejemplo: El valor de su contrato mensual es de \$7.450.000, su Ingreso Base de Cotización (IBC) será el 40% de este valor, es decir, deberá aportar sobre \$2.980.000**

Elige el tipo de cotizante que deseas pagar

  
 (3)  
 Independiente

  
 (57)  
 Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales

  
 (59)  
 Contratista independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.

  
 Otros cotizantes

[¿Quieres cambiar de cotizante? clic aquí](#)  
\*\*\*Si ingresaste información en esta sección, esta será descartada al cambiar de cotizante\*\*\*

¿Cuál es tu salario? \*

\$ 2.980.000  Mis ingresos son por un salario mínimo

Salario básico: es el salario fijo mensual que devenga un cotizante, de acuerdo a lo definido en su contrato de trabajo. El independiente contratista debe ingresar el 40% del valor de su ingreso con el cual realizará su pago en PILA. El salario mínimo correspondiente al periodo seleccionado es \$1.300.000

- Elegir la opción según el aporte que tenga que realizar.
- Solo se puede utilizar la opción requisitos cumplidos para pensión si ya inició el trámite pensional.
- Seleccione los fondos a los cuales realizará los aportes.
- Importante: toda la información que nos reporta, pasará un proceso de validación que se contrastará con la base de datos que nos reporta el Ministerio de Protección Social.
- Para todos los cotizantes, la Caja de Compensación es algo opcional, pero para seleccionarla, primero tiene que haber realizado la afiliación ante la entidad de su elección.
- Tenga presente que en algunas oportunidades no le permitirá el cambio de entidades, esto debido a que la información aquí registrada, está reportada por base de datos suministrada para la EPS por el BDUJ y para el Fondo de Pensiones por el RUAF.

Selección de opciones y Administradoras:

¿Estás obligado a pagar pensión?

- Sí
- No, ya tengo los requisitos cumplidos para pensionarme
- No, porque mi mesada supera los 25 SMLMV y percibo ingresos como contratista

Administradoras

Elige las Administradoras a las cuales te encuentras afiliado

Selección de Administradora de Salud (EPS): EPS SURA	Selección de Fondo de Pensión (AFP): PROTECCION
Selección de Administradora de Riesgos Laborales (ARL): Selección una ARL	Selección de Caja de Compensación Familiar (CCF): Selección una Caja de Compensación Familiar

Botones: Anterior, Continúa con la liquidación de la planilla

# 09

Recuerde que al momento de ingresar la información, es obligatorio el **código** de actividad económica para la **ARL**.

Clase de tarifa Riesgos Laborales (ARL)

Selección de tarifa: Clase 1, Tarifa 0.822%

Ingresar el nombre o código de la actividad económica, registrada en el RUT

Actividad económica para ARL: 1949902 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES HCP, INCLUYE ASOCIACIONES DE APOYO A SERVICIOS

Botón: Aceptar

# 10

En la parte inferior, encontrará la opción **“Continúa con la liquidación de la planilla”**.

Botones: Anterior, Continúa con la liquidación de la planilla

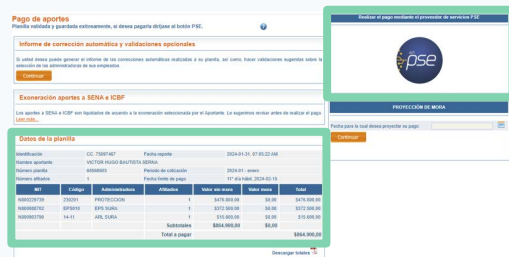
# 11

Al finalizar el proceso debe dar la opción de **“Guardar”**



# 12

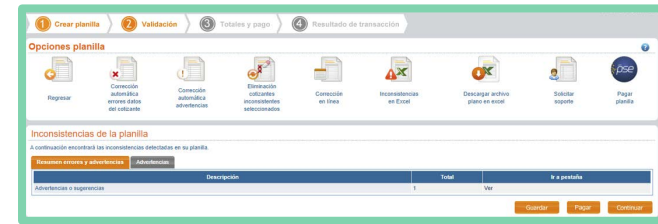
Por último le arrojará la información del pago que realizará.



Aquí podrá encontrar la información del pago donde se identifica las administradoras, la fecha límite de pago y el valor a pagar, adicional, se le habilitará el botón para el pago en este mismo momento.

# Tener en cuenta

Si te sale esta imagen, no te preocupes no es error en la planilla.



- Tenga presente que si le sale el mensaje **“Advertencias y sugerencias”**, no le impedirá el pago de la planilla, podrá guardarla sin inconvenientes.
- Al finalizar, le llevará a la opción del resumen de la cotización, allí encontrará toda la información registrada en la planilla. Desde esta opción podrá identificar que se esté realizando los aportes correctos y a las administradoras adecuadas.
- Recuerde descargar la pre factura para identificar que la planilla haya quedado correctamente elaborada.

# Somos el Enlace

Para el pago de la

**Seguridad  
social**

enlace   
operativo